

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 305-14

Salta, 26 MAY 2014 Expediente N° 20.475/13

VISTO la Resolución Nº 068-SRT-2014 de la Sede Regional Tartagal, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura DIETETICA con extensión de funciones a la asignatura NUTRICION de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 132 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 103/14, aconseja:

- 1.- Convalidar la Resolución Nº 068/14 (fs.09 y 10) emitida por Sede Regional Tartagal.
- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 122 a 130.
- Designar en dichos cargos a la E.U. Adriana Marta QUISPE y a la Lic. María Dolores BONILLO, según orden de méritos.
- 4.- Imputar el gasto que demande la designación de la E.U: Adriana Marta Quispe en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS Nº 395/12. Universidad Nacional de Salta.
- 5.- Imputar el gasto que demande la designación de la Lic. María Dolores Bonillo en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS Nº 395/12 y modificatoria Res. CS Nº 503-13. SPU.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

Wis. 19



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 305-14

26 MAY 2014 Salta, Expediente N° 20.475/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 07/14 del 20 de Mayo de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 068/14 emitida por Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura DIETETICA con extensión de funciones a la asignatura NUTRICION de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este.

ARTICULO 3º: Designar interinamente a la E.U. Adriana Marta QUISPE, D.N.I. Nº 33.235.551, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura DIETETICA con extensión de funciones a la asignatura NUTRICION de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este. a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o nueva disposición.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS Nº 395/12. Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5º: Designar interinamente a la **Lic. María Dolores BONILLO**, D.N.I. Nº 26.293.748, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura DIETETICA con extensión de funciones a la asignatura NUTRICION de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este. a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o nueva disposición.

ARTICULO 6º: Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por

Of.

K



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 3 0 5 - 14

Expediente Nº 20.475/13

Res. CS Nº 395/12 y modificatoria Res. Cs Nº 503-13. SPU.

ARTICULO 7º: Las docentes designadas, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 8º: Las profesionales deberán presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 9º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, las docentes recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 10º: Las profesionales deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 11º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 12º: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

ima

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALLID - UNSe

LIC. MADRA I. PASSAMAI DE ZETTUNE DECANA Facultad de Classeles de la Salud - UNSa